

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 273 /26

Asunción, 16 de febrero de 2026.-

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: Reparo DNCP/2025 –SBEN 27/25 - Id 462.992

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Reparo DNCP/2025**, correspondiente al llamado **Subasta a la Baja Electrónica Nacional PAC N° 27/2025 “Adquisición del Sistema de CCTV IP HD para El Palacio de Justicia de Asunción - Plurianual - Ad Referendum” – ID N° 462.992.-**

Dicha nota expone lo siguiente:

1. - **INCONSISTENCIAS**

1. **Documentos del SICP**

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se verifica que el proceso corresponde a un proceso plurianual al 2027 se debe remitir el CDP por el monto total adjudicado

Respuesta: El llamado se encuentra contemplado como un proceso plurianual 2026, sin embargo, es un proceso iniciado en el ejercicio 2025 con un pago de anticipo contemplado para ese ejercicio (anticipo 10%) el cual puede verse contemplado en el contrato suscripto entre la Convocante y el Adjudicado.

ANTICIPO: El anticipo financiero será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será de 10 (diez) días calendario luego de la firma del contrato.

La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo

La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito dirigida al Director General de Administración y Finanzas y la Garantía de Anticipo deberá tener una vigencia de 8 (ocho) meses.

La Garantía deberá ser equivalente al cien por ciento del monto del anticipo y amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

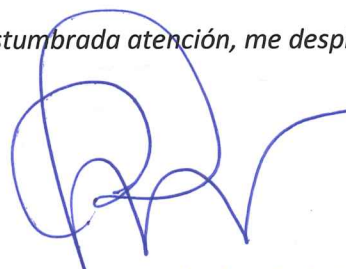
Los montos cargados en el SICP/DNCP son coincidentes al CDP remitido (CDP N° 21/2026) y lo cargado en las Líneas Presupuestarias.

Se reitera que el Pago del ANTICIPO, esta contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también el correspondiente Contrato (Contrato N° 150/2025 de fecha 30/12/25)

Sin embargo, en el periodo 2026, el mismo tuvo una protesta lo que produjo un atrasado en la ejecución y en el proceso licitatorio del llamado; razón por el cual migro al presente ejercicio con el pago previo del anticipo como se menciona en el contrato y posterior emisión del CDP para su ejecución total dentro del ejercicio 2026.

En base a lo expuesto, se adjuntan los documentos respaldatorios para su correcta difusión en el Portal de Contrataciones, y a su vez, culminar el proceso con la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular y *agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,*



Lic. Lic. Fátima Insfran Carballal
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones